

14-8-76



203028

F. C. 3-3-1976

Int. Cl. E05C

## MEMORIA DESCRIPTIVA

correspondiente a la solicitud de concesión de un....

### MODELO DE UTILIDAD

SOLICITANTE: UNION CERRAJERA S.A., de nacionalidad  
española

RESIDENCIA: Viteri, 14.-MONDRAGON (Guipúzcoa)

ENUNCIADO: "CERROJO PERFECCIONADO"

Prioridad: Patente ..... n.º ..... del .....



203028

5

La presente memoria descriptiva tiene como fin la declaración del objeto sobre el cual ha de recaer el privilegio de explotación industrial y comercial exclusivo en el territorio nacional de un Modelo de Utilidad de acuerdo con la vigente Legislación sobre Propiedad Industrial que como el enunciado indica, se trata de "CERROJO PERFECCIONADO".

10

Actualmente en los cerrojos, el cerrojo propiamente dicho es una barrita maciza con la que se encuentran dificultadas sobre todo para delimitarle su recorrido operativo y también para incorporarle por soldadura su botón de arrastre o de manipulación.

15

Para paliar estos inconvenientes los elementos constituyentes de nuestro cerrojo están conformados de chapa embutida. Uno de ellos constituye la placa de fijación del cerrojo, que tiene unas aberturas de encaje y enganche de unas grapas de otro elemento de chapa conformante de una abrazadera y unas solapas centrales levantadas para guiado de encaje del elemento de chapa conformante del propio cerrojo.

20

Este cerrojo de chapa lleva fácilmente incorporado en un extremo su botón de manipulación y en el centro unas orejetas longitudinales que encajan en un canal interior longitudinal del elemento abrazadera, para delimitar por tope de las orejetas con los extremos del canal el recorrido del cerrojo.

25

30

Para comprender mejor la naturaleza del invento en el plano adjunto hacemos una representación esquemática de su utilización, no siendo en absoluto limitativa y susceptible por ello de las modificaciones accesorias que

203028



no alteren las características esenciales.

La figura 1 es la vista en alzado de nuestro cerrojo.

La figura 2 muestra en vista de perfil la sección longitudinal del cerrojo, observándose cómo está constituido.

En ellas se anotan las siguientes particularidades:

- 1.- Placa de fijación
- 2.- Cerrojo
- 3.- Abrazadera
- 4.- Patillas o grapas
- 5.- Solapas centrales
- 6.- Botón de manipulación
- 7.- Orejetas
- 8.- Canal interior
- 9.- Arandela de fijación

La barra del cerrojo (2) propiamente dicho está constituida por una pieza de chapa embutida -ver figura 2-.

Dicho cerrojo (2) lleva incorporado en un extremo su botón de manipulación (6) encajado en un orificio de aquel y retenido por una arandela de fijación (9). El resto del cuerpo puede discurrir guiado entre la placa de fijación (1) y la abrazadera (3) constituidas estas también por piezas de chapa embutida.

El guiado del cerrojo (2) se establece entre la abrazadera (3) y unas solapas centrales (5) recortadas y levantadas de la placa de fijación (1) -ver fig. 2-. Esta placa de fijación (1) tiene unas aberturas en las

203028

-4-



que van encajadas y luego dobladas unas patillas o grapas (4) de enganche de la abrazadera (3) a la placa de fijación (1).

Particularmente el cerrojo (2) posee recortadas y levantadas las orejetas (7) que quedan alojadas en el canal interior (8) de la abrazadera (3) -ver figura 2--.

De esta manera cuando se manipula el cerrojo (2) con el botón (6) el tope de sus orejetas (7) con los extremos del canal interior (8) permite delimitar el recorrido del mismo.

Descrita suficientemente la naturaleza del presente invento así como su realización industrial sólo cabe añadir que en su conjunto y partes constitutivas es posible introducir cambios de forma, materia y disposición en cuanto tales alteraciones no supongan variación sustancial del mismo.

El solicitante, al amparo de los Convenios Internacionales sobre Propiedad Industrial, se reserva el derecho de extender esta demanda a los países extranjeros si fuera posible, reivindicando la misma prioridad de la presente solicitud.

#### NOTA

El Modelo de Utilidad que se solicita como nuevo en España por veinte años, de acuerdo con la vigente Legislación sobre Propiedad Industrial, deberá recaer sobre "CERROJO PERFECCIONADO", en todo de acuerdo con las siguientes:

#### REIVINDICACIONES

1.- Cerrojo perfeccionado, caracte-



1 rizado por el hecho de estar constituido por tres piezas de  
chapa embutidas, una de las cuales define la placa de fija-  
ción del cerrojo y tiene practicadas unas aberturas para en-  
caje y enganche de unas patillas o grapas de otra de las pie-  
5 zas constituida en abrazadera teniendo además dicha placa  
de fijación unas solapas centrales levantadas que ayudan al  
guiado de encaje de la pieza de chapa constituyente del pro-  
pio pasador del cerrojo a discurrir entre dicha placa de  
anclaje y la pieza abrazadera, llevando incorporado el pasador  
10 en un extremo un botón de manipulación mientras que central-  
mente lleva recortadas y levantadas unas orejetas longitudina-  
les que quedan alojadas en un canal interior longitudinal de  
la pieza abrazadera, para que el tope de dichas orejetas con  
los extremos del canal interior haga factible la delimitación  
15 del recorrido del cerrojo.

## 2.- "CERROJO PERFECCIONADO"

Según queda sustancialmente descri-  
to en la presente memoria descriptiva que consta de seis ho-  
jas mecanografiadas por una sola cara acompañada de sus co-  
20 rrespondientes dibujos.

25

30

14-5-78



203028

Madrid, 11 MAY. 1974

El Agente Oficial

MIGUEL FERNANDEZ - LOAYSA PINZON  
P.P.

*[Handwritten signature]*

5

10

15

20

25

30



Fig.1

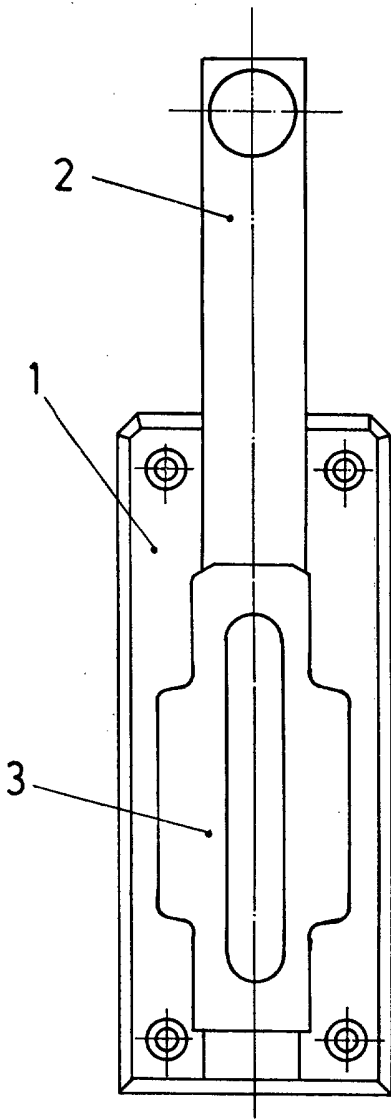
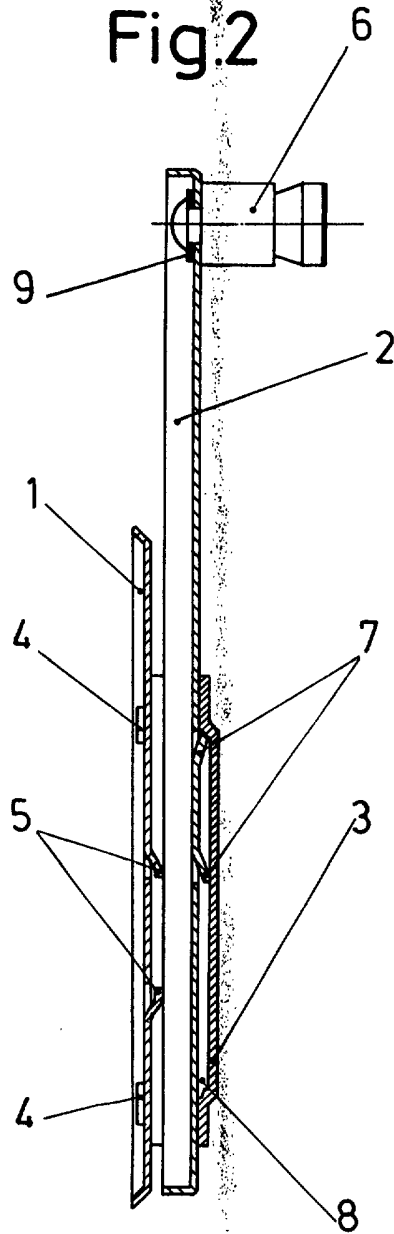


Fig.2



Escala variable

Madrid 1 MAY. 1974

El Agente Oficial

MIGUEL FERNANDEZ - ZUZUYA PINZON  
P. P.